

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.
 Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45
 Extranjero. > 18 > 33'75 > 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Seis y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital o de respuesta de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 agosto 1920).

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DEL TRABAJO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Sr. Gobernador civil de Oviedo para la designación de un Médico, Vocal técnico de la Junta provincial de Reformas Sociales;

Resultando que, remitida a informe de la Real Academia Nacional de Medicina, ha manifestado ésta, con fecha 26 de junio, que por haberse limitado aquella Autoridad a citar nombres de Médicos, haciendo caso omiso de los particulares relativos a méritos y servicios respectivos, y falta tal Corporación de elementos de juicio acordó dirigirse al citado Gobernador, a fin de que, llenado tal requisito, pudiese a aquella proponer a la Superioridad el Médico que juzgara más idóneo para el desempeño del referido cargo;

Resultando que en la misma comunicación manifestada dicha Real Academia que las normas seguidas por los Gobernadores, Presidentes natos de las referidas Juntas provinciales, en casos análogos, son varias y contradictorias, ya que unas veces directamente se dirigen a este Ministerio, haciéndolo otras a la citada Corporación, e indicando nombres, en la mayoría de los casos sin relación alguna a méritos y servicios prestados; todo lo cual se traduce en falta de los más indispensables ele-

mentos de juicio para el debido acierto en la elección, haciéndose necesaria por lo mismo una disposición que regule esta materia:

Considerando que la ley del Trabajo de mujeres y niños de 13 de marzo de 1900 atribuye, en su art. 7.º, a la Real Academia de Medicina la facultad de hacer la designación del Médico, Vocal técnico de las Juntas provinciales de Reformas Sociales, entre los individuos propuestos en la terna:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso, y de acuerdo con lo propuesto por la Real Academia Nacional de Medicina y el informe del Instituto de Reformas Sociales, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los citados nombramientos se sujeten en lo sucesivo a las siguientes reglas:

1.º Cuando tenga que proveerse el cargo honorífico y gratuito de Vocal técnico médico de una Junta provincial de Reformas Sociales, el Gobernador civil anunciará la vacante en el Boletín Oficial de la provincia, para que los que aspiren al cargo residentes en la localidad presenten su instancia acompañada de la relación de méritos y servicios, en el plazo de diez días naturales, a contar desde la fecha en que aparezca el anuncio en el Boletín.

2.º Terminado el plazo de la convocatoria, el Gobernador civil remitirá el expediente, dentro de tercero día, al Ministerio del Trabajo, para que pase a informe de la Real Academia Nacional de Medicina y proponga ésta a la Superioridad el Vocal técnico en que, a su juicio, debe recaer el nombramiento.

Lo que de Real orden participo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1920. — Cañal. — Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 julio 1920.)

Ilmo. Sr.: El Instituto de Reformas Sociales se ha dirigido a este Ministerio proponiendo que se dicte una disposición acerca de la forma en que han de justificar su edad, a los efectos de los números segundo y tercero

del artículo 16 del Reglamento de 13 de noviembre de 1900, para la aplicación de la ley del Trabajo de mujeres y niños, los obreros mayores de nueve años y menores de diez y ocho que sean expósitos, huérfanos sin tutores o niños abandonados.

Recuerda a este propósito el Instituto que la ley de 13 de Marzo de 1900 y el artículo 16 del citado Reglamento exigen que para que los obreros menores de edad sean admitidos al trabajo acrediten, por medio de certificación del Registro civil, ser mayores de diez años, o de nueve en el caso de que posean la instrucción primaria, y funda su proposición:

1.º En que la Inspección del Trabajo, a la que con arreglo a las disposiciones vigentes incumbe vigilar el cumplimiento de las normas antes citadas, se ha dirigido a aquel Centro en distintas ocasiones haciendo constar que en los casos de menores, expósitos o de padres desconocidos, y en el de menores cuyos padres no los han inscrito en el Registro civil al nacer, resulta imposible el cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo 16 del Reglamento antes citado, tanto porque en unos casos desconocen los menores el lugar donde nacieron como porque en otros carecen de personalidad jurídica para obtener la inscripción en el Registro, y cuando se hallen al cuidado de parientes que les han recogido no es posible efectuar la inscripción de los menores sin seguir un procedimiento que lleva aparejada la imposición de una multa.

2.º En que la Federación de Trabajadores de Vigo ha pedido a la Inspección del Trabajo que se resuelva el problema, evitando que se vean imposibilitados de trabajar buen número de menores de diez y ocho años que tienen la desgracia de ignorar su origen o de carecer de tutores que normalicen su situación jurídica.

Visto lo prevenido en la ley de 13 de marzo de 1900 y en el artículo 16 del Reglamento de 13 de noviembre del mismo año para la ejecución de dicha ley,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Instituto de Reformas Sociales, se ha servido disponer:

Primero. Que a los efectos de lo previsto en los números segundo y tercero del artículo 16 del Reglamento de 13 de noviembre de 1900 para la aplicación de la ley de mujeres y niños, en el caso de que los mayores de nueve y menores de diez años sean expósitos, huérfanos sin tutores o niños abandonados que deseen ser admitidos al trabajo, no poseyendo o no pudiendo proporcionar la certificación del Registro civil que acredite su edad, las personas a cuyo cargo se hallen los menores, el patrono que desee emplearlos o los propios menores expósitos abandonados o huérfanos, se presenten en el Juzgado municipal, demandando por simple comparencia verbal que se cite al Médico forense o al Médico titular, y aun al Maestro de Escuela pública, para que, examinando al menor, dictaminen acerca de su edad aproximada y de si reúne condiciones físicas para el trabajo a que se quiere dedicar, certificando en el mismo acto si está vacunado o si padece o no enfermedad contagiosa o infecciosa.

Segundo. Que, a la vez, el Juzgado municipal expida una certificación en que conste si el menor, en vista del dictamen del reconocimiento practicado ante el Juez por los citados Peritos, puede o no ser admitido al trabajo; y

Tercero. Que este certificado y todas las diligencias y reconocimientos sean gratuitos y de oficio. librándose en el mismo acto por el Juez una copia autorizada de aquel documento, que será entregada al menor.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1920.— Cañal.
— Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 julio 1920.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Fuentes de Ebro, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Cascal, Viña Jaime, Juncas, Torre Blanca, Espargal y Lucién, que es la zona declarada infecta, con linderos osensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.
Zaragoza, 30 de julio de 1920.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCIÓN CUARTA

Inspección de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Gelsa;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instaurado por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresa:

Rústica.—Año 1917.

Pío Abós (herederos).— Un campo, sito en la partida de Sotillo, de este término, de cabida de seis almudes; que linda por norte con Angel Ascaso, por sur con Mariano Miguel, por este con Joaquín Genzor y por oeste con Agustín García.

Juan Almorín.— Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Pascual Bastarras, por sur con José Gil, por este con Angel Ascaso y por oeste con riego.

Cristóbal Colera.— Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Jaime Forn, por sur con Miguel Roche, por este con riego y por oeste con Blas Usón.

Froilán Alled Colera.— Un campo, sito en la partida de Lebatas, de este término, de cabida de siete hanegas; que linda por norte con Martina Lorient, por sur con riego, por este con Pascual Bastarras y por oeste con Gabriel Martínez.

Andrés Artal Becas.— Un campo, sito en la partida de Val, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con Manuel Gonzalvo, por sur con camino, por este con Pedro Gonzalvo y por oeste con monte.

Casilda Artal García.— Un campo, sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con camino, por sur con José Roche, por este con monte y por oeste con Cabezo.

Mariano Baranda.— Un campo, sito en la partida de Riego Nuevo, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Luis García sur con Miguel Sebastián y por este con Nicolás García.

Francisco Beltrán (herederos).—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 20 hanegas; que linda por norte con Pascual Beltrán, por sur con José Beltrán, por este con yermo y por oeste con monte.

Martín Bernad Vallés.—Un campo, sito en la partida de Chopar alto, de este término, de cabida de una hanega ocho almudes; que linda por norte con riego, por sur con Salvador Usón, con este con Antonio Miguel y por oeste con riego.

Mariano Borraz.—Un campo, sito en la partida de Chopar alto, de este término, de cabida de cinco hanegas 10 almudes; que linda por norte con brazal, por sur con camino, por este con Condesa de Taba y por oeste con Juan Bergara.

Isidro Castellón y otros.—Un campo, sito en la partida de Emperizada, de este término, de cabida de tres hanegas tres almudes; que linda por norte con Pedro Mainar, por sur y por este con riego y por oeste con Filluela.

Sixto Castellón Martín.—Un campo, sito en la partida de Camino Barca, de este término, de cabida de dos hanegas que linda por norte con riego y por sur con camino.

Antonio Castellón (herederos).—Un campo, sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida de 36 hanegas; que linda por norte con Fermín Usón y por sur con camunes.

Cristóbal Castellón herederos.—Un campo, sito en la partida de Miralrío, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Antonio Salvador, por sur con camino, por este con paso y por oeste con Cosme Usón.

Antonio Colera Gil.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Salvador Genzor, por sur con Gaspar Lobera, por este con José Sañudo y por oeste con riego.

Comisión de Costas.—Un campo, sito en la partida de Lejas, de este término, de cabida de una hanega ocho almudes; que linda por norte con Zacarías Muñoz, por sur con Carlos Royo, por este con camino y por oeste con riego.

Bernardo Cortés.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de 9 almudes; que linda por norte con riego, por sur con Joaquín Usón, por este con Francisco Abellaned y por oeste con camino.

Isidro Cortés.—Un campo, sito en la partida de Riego Nuevo, de este término, de cabida de dos hanegas y seis almudes; que linda por norte con María Genzor, por sur con Agustín Usón, por este con Francisco Abellaned y por oeste con Filluela.

Canuto Delgado herederos.—Un campo, sito en la partida de Pozo del Moro, de este término, de cabida de 36 hanegas; que linda por norte con Matías Oñate, por sur con Matías Oñate, por este con Mariano García y por oeste con camino.

José Escuer Ruiz.—Un campo, sito en la partida de Marañón, de este término, de cabida de 14 hanegas; que linda por norte con monte, por sur con Francisco Morellón, por este con camino y por oeste con Manuel Gil.

Pedro Espinosa.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por norte con Francisco Castellón, por sur con Matías Abellaned, por este con camino y por oeste con monte.

Pelegrín Falcón Bordonaba.—Un campo, sito en la partida de Chopar Bajo, de este término, de cabida de dos hanegas ocho almudes; que linda por norte con Joaquín Jiménez, por sur con riego, por este con camino y por oeste con Miguel Dueso.

Francisco Falcón Genzor.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 68 hanegas; que linda por norte con María Genzor, por sur con yernos, por este con camino y por oeste con Manuel Cubel.

Isidro Falcón Genzor.—Un campo, sito en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida de 112 hanegas; que linda por norte, sur, este y oeste con monte.

Pablo Falcón Genzor.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Altas, de este término, de cabida seis hanegas; que linda por norte con Francisco Falcón, por sur con Angel Aseaso, por este con riego y por oeste con camino.

Florencio Falcón Gonzalvo.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida ocho hanegas; que linda por norte con Vicente Sariñena, por sur con Antonio Usón, por este con Antonio Gargallo y por oeste con monte.

Manuel Fanlo.—Un campo, sito en la partida de Valce-

nico, de este término, de cabida 112 hanegas; que linda por norte con Manuel Catalán, por sur con Lindes de Sástago, por este con Manuel Falcón y por oeste con monte.

Francisco Fernández Yus.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida 16 hanegas; que linda por norte con Mariano Gargallo, por sur con Jorge Usón, por este con camino y por oeste con riego.

María Fuertes Rubio.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de cinco hanegas; que linda por norte con Filluela, por sur con Angel Aseaso, por este con Dionisio Tella, y por oeste con riego.

Cipriano Gabasa Royo.—Un campo, sito en la partida de Chopar Bajo, de este término, de cabida una hanega; que linda por norte con León Gabasa, por sur con Cosme Jiménez, por este con José Usón y por oeste con José Desentre.

Tomás Galindo.—Un campo, sito en la partida de Valpodrida, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por norte con Manuel Usón, por sur con José Desentre, por este con riego y por oeste con Angel Jimeno.

María García Borraz.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 32 hanegas; que linda por norte con Mariano García, por sur con monte, por este con Gaspar Pérez y por oeste con Andrés García.

Juan García Falcón.—Un huerto, sito en la partida de camino-molino, de este término, de cabida de nueve almudes; que linda por norte con Dámaso López, por sur con Florencio Molinos, por este con Filluela y por oeste con riego.

Francisco García Gonzalvo.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de 11 almudes; que linda por norte con Antonio Falcón, por sur con camino, por este con riego y por oeste con Manuel Gil.

Evaristo García Hernández.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de dos hanegas nueve almudes; que linda por norte con Elena Pardo, por sur con Gaspar Pérez, por este con riego y por oeste con Manuel Usón.

Florentino García Miguel.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 14 hanegas; que linda por norte con Francisco Gonzalvo, por sur con José Nuviala, por este con monte y por oeste con Gabriel Martínez.

María García Miguel.—Un campo, sito en la partida de Zogaeros, de este término, de cabida de ocho almudes; que linda por norte con Brazal, por sur con Clemente Nuviala, por este con Mariano Tella y por oeste con riego.

Andrés García Pardo.—Un campo, sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Francisco García, por sur con camino, por este con riego y por oeste con José Salinas.

Diego García Pardo.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 20 hanegas; que linda por norte con Pablo Roche, por sur con Andrés García, por este con Carlos Emperador y por oeste con monte.

Eugenio García herederos.—Un campo, sito en la partida de Chopar bajo, de este término, de cabida de una hanega 10 almudes; que linda por norte con Victoriano de Grae, por sur con Angel Jimeno y por oeste con Filluela.

Desiderio Gargallo.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida ocho hanegas; que linda por norte con Romueldo Abellaned, por sur con Agustín Morellón, por este con acequia y por oeste con senda de herederos.

Felipe Gargallo Lobera.—Un campo, sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida de una hanega; que linda por norte con Joaquín Morellón, por sur con Francisco Usón, por este con Angel Aseaso y por oeste con camino.

Jorge Gargallo Vidal.—Un campo, sito en la partida de Plano, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con Antonio Miguel, por sur con Juan Perez, por este con Santiago García y oeste con camino de Pina.

Ambrosio Genzor Ladrón.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de cuatro hanegas; que linda por norte con Simón García, por sur con Joaquín Ginovés, por este con Santiago García y por oeste con riego.

Pablo Genzor Ladrón.—Un campo, sito en la partida de Camino-molino, de este término, de cabida dos hanegas cuatro almudes; que linda por norte con Victoriano Frastores, por sur con Joaquín Genzor y por este con camino.

Santiago Gil Catalán.—Un campo, sito en la partida de Marañón, de este término, de cabida de 12 hanegas; que linda por norte con José Roche, por sur con monte, por este con Clemente Pérez y por oeste con camino.

Cándido Gil García.—Un campo, sito en la partida de Perizada, de este término, de cabida de una hanega seis almudes; que linda por norte con Pedro Gil, por sur con camino, por este con Filluela y por oeste con José Sañudo.

Nicolás Jiménez González.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida una hanega un almud; que linda por norte con Lucas Falcón, por este con riego y por oeste con camino.

Raimundo Ginovés Borrás.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de una hanega; que linda por norte con Lucas Falcón, por sur con riego, por este con Filluela y por oeste con senda de herederos.

Domingo Ginovés.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Fernando Bordonaba, por sur con Clemente Usón, y por oeste con Gabriel Martínez.

Remigio Gonzalvo Ballarín.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con camino, por sur con Andrés Bastaras, por este con yermos y por oeste con Angel Ascaso.

Miguel Gonzalvo Falcón.—Un campo, sito en la partida de Zegueros, de este término, de cabida de una hanega diez almudes; que linda por norte con Manuel Gonzalvo, por sur con Andrés Muñoz, por este con Remigio Lobera y por oeste con riego.

Francisco García Cubel.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Francisco García, por sur con carretera, por este con camino y por oeste con Manuel Muñoz.

Jorge Gros.—Un campo, sito en la partida de Pueyos, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Pedro Miguel, por sur con José Artal, por este con Gabriel Martínez y por oeste con José Sañudo.

Josquín Guín Roche.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de dos hanegas ocho almudes; que linda por norte con Baltasar Guarque, por sur con acequia, por este con Escolástico Castellón y por oeste con camino.

Domingo Hjar Miguel.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida de cuatro hanegas cuatro almudes; que linda por norte con Lucas Miguel, por sur con mota, por este con brazal y por oeste con Domingo Hjar.

Domingo Hjar Usón.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida de tres hanegas; que linda por norte con Carlos García, por sur con Feliciano Aznar y por este y oeste con riego.

José Lagunas Faño.—Un campo, sito en la partida de Val, de este término, de cabida de seis hanegas; que linda por norte con Leandro Pérez, por sur con Manuel Morellón, por este con carretera y por oeste con camino.

Antonio Lasarte herederos.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega dos almudes; que linda por norte con Leandro Pérez, por sur con Manuel Morellón, por este con Elías Miguel y por oeste con riego.

León Las Marías herederos.—Un campo, sito en la partida de Valtuerto, de este término, de cabida de 12 hanegas; que linda por norte con Roque Gargallo, por sur con monte, por este con Vicente Sariñena y por oeste con monte.

Pascual Lobera Bes.—Un campo, sito en la partida de Val del Carro, de este término, de cabida de 32 hanegas; que linda por norte con Gabriel Martínez, por sur con monte, por este con camino y por oeste con Francisco Forns.

Angel Loriente Gensor.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de dos hanegas dos almudes; que linda por norte con Bartolomé Lobera, por sur con Jaime Forns, por este con Filluela y por oeste con riego.

José Mañas herederos.—Un campo, sito en la partida de Berviada, de este término, de cabida siete hanegas un almud; que linda por norte con Pedro Morellón, por sur con riego, por este con Miguel Gonzalvo y por oeste con Filluela.

Manuel Marín Aznar.—Un campo, sito en la partida de Tamarizal, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Celestino Pérez, por sur

con riego, por este con yermo y por oeste con río Ebro.

Pilar Miguel Polo.—Una tercera parte de campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de una hanega; que linda por norte con Pedro Falcón, por sur con Escolástica Castellón, por este con María Salvador y por oeste con Angel Ascaso.

Timoteo Mongay.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de seis hanegas; que linda por norte con Mariano Artal, por sur con camino, por este con Vicente Morellón y por oeste con monte.

Rosa Morer Soláns.—Un campo, sito en la partida de Zoqueros, de este término, de cabida de una hanega tres almudes; que linda por norte con riego, por sur con Justo Polo, por este con Juan Mongay y por oeste con José Sañudo.

Juan Morellón Colera.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 32 hanegas; que linda por norte con Juan Falcón, por sur con cabezo, por este con Juan Miguel y por oeste con yermo.

Dionisio Morellón Falcón.—Un campo, sito en la partida de Valpodrida, de este término, de cabida de 12 hanegas; que linda por norte con monte, por sur con el interesado, por este con camino y por oeste con Juan Sancho.

Mariano Morellón Gros.—Un campo, sito en la partida del Plano, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Escolástico Castellón, por sur con Cristóbal Ginovés, por este con Pablo Gonzalvo y por oeste con camino Pina.

Nicolás Moreno Roig.—Un campo, sito en la partida de Tamarizal, de este término, de cabida de dos hanegas; que linda por norte con Mariano Casamián, por sur con Angel Ginovés y por este y oeste con riego.

Gaspar Nuviala Serón (viuda).—Un campo, sito en la partida de Valcarretera, de este término, de cabida de 28 hanegas; que linda por norte con Fernando Usón, por sur este y oeste con monte.

Mariano Oliván Loriente.—Un campo, sito en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida de 10 hanegas; que linda por norte con Ramón Falcón, por sur con Juan Falcón, por este con Gabriel Martínez y por oeste con Carmen Hjar.

Paulino Oñate Abellaned.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega; que linda por norte con Manuel Salvador, por sur con Faustino Serón, por este con Elías Guerrero y por oeste con Daniel López.

Benito Oñate.—Un campo, sito en la partida de Valtuerto, de este término, de cabida de cuatro hanegas; que linda por norte con Vicente Lobera, por sur con José Gil, por este con Daniel López y por oeste con monte.

Ramón Oñate.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Vicente Lobera, por sur con Gabriel Martínez, por este con José Desentre y por oeste con camino.

Nicolás Pérez Castellón.—Un campo, sito en la partida de Camino del Molino, de este término, de cabida de una hanega siete almudes; que linda por norte con Segundo Pérez, por sur con Manuel Lobera, por este con Condesa de Teba.

Carlos Permisán Isábal.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Miguel Falcón, por sur con camino, por este con monte y por oeste con íd.

Domingo Pertusa Roche.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Manuel Polo, por sur con Mariano Morellón, por este con Francisco Usón y por oeste con camino.

Joaquín Salvador Collao.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega y seis almudes; que linda por norte Manuel Gonzalvo, por sur con riego, por este con monte oeste con íd.

Manuel Salvador Collao.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 28 hanegas; que linda por norte con Agustina Muñoz, por sur con camino por este con monte y por oeste con José Roche.

Cipriano Salvador García.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Plácido Miguel, por sur con camino, por este con monte y por oeste con Pablo Morellón.

Tomás Serón Abellaned.—Un campo, sito en la partida

de Reguero, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por norte con Mignel Serón, por sur con Zacarías Lobera, por este con José Aranda y por oeste con monte.

Matias Usón Abós herederos.—Un campo, sito en la partida de Soto, de este término, de cabida de una hanega y un almud; que linda por norte con camino, por sur con José Gil, por este con Cosme Usón y por oeste con riego.

Maria Usón Bascuas.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Tomás Aranda, por sur con camino, por este con Luis Callén, y por oeste con Filluela.

Antonio Usón García.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de una hanega y cuatro almudes; que linda por norte con Pablo Barceló por sur con riego, por este con Matias Millán y por oeste con Gabriel Martínez.

Domingo Usón García.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega y un almud; que linda por norte con Mariano Baranda, por sur con Matias Millán, por este con Luis Callén.

Pedro Usón García.—Un campo, sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida de 10 almudes; que linda norte con Blas Usón, por sur con Mariano Palla, por este con camino y por oeste con Angel Ascaso.

José Usón Nuviala.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 20 hanegas; que linda por norte con camino, por sur con monte, por este con Manuel Usón, y por oeste con Pascual Abós.

Tomás Usón Ramis.—Un campo, sito en la partida de Pajas del Marqués, de este término, de cabida de nueve hanegas cuatro almudes; que linda por norte con Jnlián León, por sur con carretera, por este con riego, y por oeste con Angel Ascaso.

Valentín Usón Tomás.—Un campo, sito en la partida de Miralrio, de este término, de cabida de 13 hanegas; que linda por norte con Elías Miguel, por sur con Angel Puyoles, por este con Manuel Salvador y por oeste con Santiago Boraz.

Ramón Usón Usón.—Un campo, sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanega un almud; que linda por norte con Mateo Falcón, por sur con Ignacio Serón, por este con camino y por oeste con riego.

Pascual Vicente Gargallo.—Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida de una hanega 11 almudes; que linda por norte con camino, por sur con Eugenio Morellón, por este con camino y por oeste con José Gil.

Juan Vicente Lobera.—Un campo, sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida de 54 hanegas; que linda por norte con yermos, por sur con camino almuda por este y oeste con monteriza.

Valero Villagrasa Gargallo.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega cuatro almudes; que linda al norte con Clemente Puyoles, por sur con monte, por este y oeste con Simón García.

Joaquín Zapater Bes.—Un campo, sito en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida de 84 hanegas; que linda por norte con Manuel Lobera, por sur con monte, por este con monte y por oeste con monte.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Gelsa.

Rústica.—Año 1919.

- Pío Abós (herederos), 652 pesetas.
- Froilán Alled, 21'72.
- Andresa Artal, 9'80.
- Mariano Baranda, 27'36.
- Ricardo Bayod, 18'64.
- Martín Bernad, 10'88.
- Mariano Borrás, 10'64.
- Isidro Castellón y otros, 20'84.
- Sixto Castellón, 9'80.
- Antonio Colera, 16'48.
- Bernardo Cortés, 18'88.
- Isidro Cortés, 11'08.
- José Escuer, 9'12.
- Pelegrín Falcón, 30'60.
- Francisco Falcón, 21'48.
- Isidro Falcón, 39'08.
- Pablo Falcón, 56'64.
- Elisa Falcón y hermano, 32'16.
- Maria Fuentes, 6'08.
- Juan García, 14'12.
- Diego García, 6'08.
- Jorge Gargallo, 6'52.
- Pablo Genzor, 8'88.
- Santiago Gil, 10'40.
- Manuel Gonzalvo, 7'68.
- Francisco Graeja, 11'08.
- Joaquín Guín, 6'32.
- Domingo Híjar, 15.
- Domingo Híjar Usón, 8'24.
- Junta Diocesana, 85'52.
- José Laguna, 10.
- Antonio Lasarte (herederos), 44'28.
- Pascual Leqera, 15'20.
- Ignacio López, 8'68.
- José Matias (herederos), 77'08.
- Viuda de Mateo Andrés, 7'76.
- Juan Morellón, 10'20.
- Dionisio Morellón, 7'80.
- Mariano Morellón, 9'12.
- Rafael Nuviala, 19'76.
- Gaspar Nuviala, 44'04.
- Paulino Oñate, 12'16.
- Nicolás Perez, 13'88.
- Carlos Permisán, 12'60.
- Matias Usón, 26'72.
- Maria Usón, 11'96.
- Antonio Usón, 6'08.
- Valentín Usón, 15'20.
- Juan Vicente, 8'48.
- Joaquín Zapater, 30'40.

Urbana.—Año 1919.

- Martín Bernal, 21'72 pesetas.
- José e Isidro Castellón, 8'60.
- Pelegrín Falcón, 22'48.
- Maria Gállego, 16'40.
- Pedro García, 12'36.
- Santiago Gil, 7'36.
- Joaquín Lasmarías, 10'08.
- Juan Martín, 10'36.
- Daniel Rodríguez, 6'32.
- Mariano Usón, 11'36.
- En Pina, a 27 de enero de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Monegrillo.

Rústica.—Año 1919

- Tomás Bernal (herederos), 13'72 pesetas.
- Teresa Camón, 10'20.
- Josefa Comenge, 18.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Martina Comenge, 7'60.
Floy Comenge, 52'92.
Nicolás Maza (herederos), 6'32.
Teodoro Larrade, 40'84.

Urbana.—Año 1919.

Miguel Azoar, 7'08 pesetas.
Nicolás Jiménez, 22'96.
En Pina, a 27 de enero de 1920.—El
Recaudador, Mariano Tremps.

Veilla de Ebro.

Rústica.—Año 1919.

José Alegre, 7'16 pesetas.
Perpetua Abella, 13'24.
Martín Burgos, 7'84.
José Burgos, 6'32.
Engracia Burillo, 6'96.
Rafael Calvo, 19'12.
Genaro Calve, 40'60.
Pascual Carreras, 19'32.
Domingo Continente, 7'36.
Matías Duarte, 67'08.
Marcelino Jaure, 11'52.
El Pueblo, 402'84.
Jesús Puyoles, 13'68.
Francisco Puyoles, 10'20.
José Romanos, 16'36.
Faustino Sorrosal, 29'12.
Manuel Tella, 26'28.
Juan Tella, 6'08.
Alejos Torrecilla, 22'80.
Mariano del Teg, 84'44.

Urbana.—Año 1919.

Patricio Continente, 6'36 pesetas.
Tomás Espinosa, 6'04.
Marcelino Jaure, 10'12.
Mariano Jiménez, 7'08.
León de Gracia, 6'32.
Pelegrín Morón, 7'84.
Joaquín Polo, 9'36.
Eliás Portolés, 6'08.
Bernardino Ribera, 11'60.
José Romanos, 15'68.
José Salvador, 11'36.
José Serón, 6'32.
Faustino Sorrosal, 10'12.
Andrés del Teg, 14'92.
José Tella, 7'56.
Manuel Tella, 10'64.
En Pina, a 27 de enero de 1920.—El
Recaudador, Mariano Tremps.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Félix Navarro la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de la Democracia, núms. 91 y 93, con destino a su industria de platería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de julio de 1920.—El Alcalde, Ricardo Horno.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse segunda subasta local y única en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Comandante General de Ingenieros de la quinta región con fecha 30 del presente mes, para la adquisición de arena, ladrillos ordinarios, baldosas ordinarias, tejas lomudas, cal, grasa, yeso ordinario, cemento lento y rápido, madera de pino de Aragón, hierro laminado y forjado, acero y fundición, pizarra artificial (conocida con los nombres de Uralita, Kternita, etc.), baldosa de cemento y tubería de gres, con destino a las obras que la citada Comandancia pueda ejecutar durante un año y tres meses: hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día diez y ocho del mes de agosto del año actual, a las diez horas, en esta dependencia, sita en la calle de Ponzano, número 2, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de esta fecha hasta el día diez y siete del citado mes de agosto, ambos inclusive, de nueve a trece, en la expresada dependencia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse, previamente, una garantía equivalente al cinco por ciento del importe de las ofertas, calculando por el precio límite modificado, señalado en el pliego, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de agosto de 1909, ley de Protección a la Industria nacional de 14 de febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de julio de 1917, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular; admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos de que procedan sus productos.

Los precios máximos límites que se fijan para la adquisición a las diferentes unidades de los materiales que se subastan, puestos al pie de la obra que se ejecute y en el punto de ella que se designe, son los que a continuación se indican:

	Pesetas.
Lote número 1.	
Metro cúbico de arena fina	11'50
Metro cúbico de arena gruesa	8'75
Lote número 2.	
Millar de ladrillos ordinarios gruesos	165
Millar de ladrillos ordinarios delgados	160
Millar de baldosas ordinarias	80
Millar de tejas lomudas	185
Lote número 3.	
Hectolitro de cal grasa	10
Hectolitro de yeso ordinario	2'40
Lote número 4.	
100 kilogramos de cemento lento de Jaca	8'50
100 kilogramos de cemento Portland	17
100 kilogramos de cemento rápido	10
Lote número 5.	
Metro cúbico de madera de pino de Aragón en vigas puentes	200
Metro cúbico de madera de pino de Aragón en cambios de piso	200
Metro cúbico de madera de pino de Aragón en cambios de cubierta	200
Lote número 6.	
Kilogramo de hierro laminado	0'88
Kilogramo de hierro forjado	1'90
Kilogramo de acero	1'10
Kilogramo de fundición	1'15
Lote número 7.	
Metro cuadrado de pizarra artificial	3'75
Metro cuadrado de baldosa de cemento	4'75
Metro lineal de tubería de gres	8'30

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la

clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 30 de julio de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante, José Ubach.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en (el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, *Gaceta de Madrid* o en los sitios públicos de costumbre), fecha de de, para la adquisición de los materiales necesarios en las obras de esa Comandancia, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (los materiales que comprende cada lote) al precio (o precios) de pesetas céntimos (en letra), por, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de (en tal plaza).

..... de de 1920.

(Firma y rúbrica)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado debe serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma *por poder*, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 30 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 331 al 345 de la carretera de Madrid á Francia, cuyo presupuesto asciende a 193.341'99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de julio de 1920.—El director general, P. D., R. Ochando.

Hasta las trece horas del día 30 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Uncastillo a Sádaba, cuyo presupuesto asciende a 133.461'54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de

Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras del Puente económico sobre el río Aguas en Lagata el contratista D. Pedro Bendicho, a quien se adjudicó la contrata por esta Jefatura en 4 de marzo de 1916 y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose no haber reclamación alguna de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 29 de julio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

SECCION DE AGUAS.—Trabajos hidráulicos.

En virtud de lo acordado por Real orden de 7 de mayo último, se abre información pública sobre el proyecto de pantano de Ambel, provincia de Zaragoza, señalando un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* para que puedan reclamar contra el mismo cuantos se consideren perjudicados, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en las oficinas de la División hidráulica del Ebro, San Jorge, 10, 3.º, Zaragoza.

Las reclamaciones deben presentarse en el Gobierno civil de Zaragoza.

Durante dicha información deberá el Sindicato de riegos de Ambel modificar el ofrecimiento de auxilios, que ha de consistir en garantizar una aportación, durante la ejecución de las obras, del 20 por 100 de su coste y otro 40 por 100 del mismo coste, aumentado con un interés del 2 por 100, en un plazo máximo de veinte años, contados a partir de un año después de terminadas las obras y conforme a las demás disposiciones aplicables al caso que previene la vigente ley de Obras hidráulicas.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente.

Nota extracto para la información.

En el proyecto aprobado se emplaza el dique de embalse en el estrechamiento existente en la Cañada del Estanque, en la dirección indicada por los sondeos practicados, o sea paralela próximamente a la que tiene la presa antigua—hoy día arruinada—, quedando el plano vertical determinado por la arista anterior de la coronación de la presa proyectada a 84 metros aguas abajo de la antigua.

La presa será de tierra y estará provista de un tubo para desagüe del pantano y para toma de aguas para riego, con su galería de acceso a la cámara de la llave;

de los drenes necesarios para el saneamiento del macizo de la presa, y de un revestimiento del talud de aguas arriba.

La coronación de la presa tendrá seis metros de anchura; su talud anterior será de tres de base por uno de altura y el posterior de 1,50 de base por uno de altura.

La altura máxima del dique sobre el fondo del valle será de 10 metros en el plano vertical determinado por la recta paralela a las aristas de coronación de la presa y situada entre ellas a 1,50 metros de la de aguas arriba.

Madrid, 17 de julio de 1920.—El Director general, Castell.

(Gaceta 21 julio 1920).

SECCIÓN SEXTA

Uséd.

Por dimisión voluntaria del Profesor que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este partido, constituido por los pueblos de Uséd, Gallocanta y Santed, con las dotaciones anuales de 500 y 365 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales. El Profesor que resulte nombrado podrá contratar sus servicios con los dueños de caballerías de los tres referidos pueblos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Uséd: á 26 de julio de 1920.—El Alcalde, Evaristo Vazquez.

Anento.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se encontrará vacante la plaza de herrero de este pueblo desde el 29 del próximo septiembre; en cuya fecha tomará posesión el agraciado.

Las solicitudes a esta alcaldía, durante todo el próximo agosto, en cuya oficina se encuentra el pliego de condiciones a las que han de sujetarse los solicitantes.

Anento, 30 de julio de 1920.—El Alcalde, D. S. O., Emiliano Bravo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

San Feliu de Llobregat.

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de instrucción de la villa de San Feliu de Llobregat y su partido;

Hace saber: Que el día veintitrés de junio último fué encontrado en el bosque denominado del «Torrants», situado al extremo sudoeste del término municipal de Gélida, a corta distancia del límite de Ordal (Subirats), entre brozas y pinos pequeños, el cadáver de un hombre en estado de esqueleto, conservándose tan solo parte de su cabellera, de un metro setecientos cincuenta milímetros de estatura y grueso según dictamen pericial, peinaba cabellos largos color castaño oscuro y llevaba las uñas largas y bien cuidadas; su edad aproximada era de 35 a 40 años y su muerte data de cinco meses a la fecha; usaba sombrero negro de castor pelo largo, flexible, con iniciales R. C. e inscripción que dice «Grandes Almacenes «El Globo» Madrid-Barcelona»; vestía gabardina color marrón, con iniciales R. C. entrelazadas, traje oscuro con rayas moradas, tirantes de seda negra, camisa a listas número 38, cuello de seda postizo color crema, puños de piqué con gemelos de cadavilla, de cristal

o porcelana, redondos, centro blanco rodeado de una faja azul-corbata de tira negra con etiqueta que dice «Made oy. Weleb, Margetsen & Co. Ltd. London For-E. Forest-Paseo de Gracia, 12 y 14-Barcelona»; calzoncillos de tela blanca, cortos, con iniciales R. C.; camiseta de lana, ligas azules, calcetines blancos; calzaba botas de charoly gamuza, en cuyo interior tiene la inscripción que dice «Calzado Montgat-Las Baleares-Barcelona»; en los bolsillos se encontraron un anillo de nácar con una letra Y, pañuelos con iniciales R. C., caja conteniendo cachets o sellos, una peseta sesenta y cinco céntimos en monedas de cobre, una hoja para máquina de afeitar marca Guilleto y una cápsula de pistola browning; próximo al lugar donde se encontró el cadáver han sido hallados una bufanda de seda de listas blancas y negras, cortada por uno de sus extremos, un portamonedas de cuero conteniendo diecinueve pesetas cincuenta céntimos en plata, otra hoja de máquina de afeitar marca Guilleto, tres billetes de ferrocarril de segunda clase, uno fecha de 31 de enero de 1920, de número 148, de Sans-B. Picamoixons; otro de 4 de febrero de 1920, de número 2589, de Vimbodí a Plana Picamoixons, y otro, de fecha 7 de febrero 1920, de Tarragona a Paseo de Gracia, numerado de 7760 y unos trozos de fotografía de mujer joven.

En el sumario que con el número 66 del corriente año instruyo, he acordado expedir el presente edicto a fin de que quien tuviera algún dato que pueda contribuir al reconocimiento e identidad del cadáver o al esclarecimiento del hecho delictuoso, caso de haberse realizado, y de sus circunstancias, lo comunique inmediatamente a este Juzgado de instrucción, calle de Laureano Miró, número 62, de esta villa de San Feliu de Llobregat.

Dado en la misma, a veintuno de julio de mil novecientos veinte.— Pedro Martínez.—P. M. de S. S. José Camps, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 41.322, expedido por esta Sucursal en 8 de enero de 1916 a favor de D.^a Ana Borderas Callén y D.^a Juana Borderas Callén indistintamente, importante pesetas nominales diez y siete mil quinientas, en títulos de 5 por 100 amortizable, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses; a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de julio de 1920.—El Secretario, C. Martín.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excma. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.